

NO PARA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS (INCLUIDOS SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ, HONG KONG, JAPÓN, NUEVA ZELANDA, SINGAPUR, SUDÁFRICA, SUIZA O EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SERÍA RESTRINGIDA O ILEGAL. SON DE APLICACIÓN OTRAS RESTRICCIONES. POR FAVOR, CONSULTE EL AVISO INCLUIDO AL FINAL DEL ANUNCIO.

PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN

2 de octubre de 2020

International Consolidated Airlines Group, S.A.

Otorgamiento de la escritura pública de Ampliación de Capital y número total de derechos de voto

Tras el anuncio publicado ayer por International Consolidated Airlines Group, S.A. (la “Sociedad” o “IAG”), IAG confirma que ha otorgado la escritura de pública de Ampliación de Capital ante notario español.

Está previsto que la escritura de Ampliación de Capital quede inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de octubre de 2020 y que la Sociedad solicite la admisión a cotización y a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsa españolas y, en forma de nuevos CDIs, en la Bolsa de Londres.

Después de la emisión de las Acciones Nuevas, el capital social emitido de la Sociedad está compuesto por 4.971.476.010 acciones ordinarias de 0,10 euros cada una. Cada acción confiere derecho a un voto en relación con todas las circunstancias en las juntas generales de IAG, sujeto a los Estatutos Sociales de la Sociedad. En la fecha de este anuncio, el número total de derechos de voto en la Sociedad es de 4.971.476.010 (de los cuales 5.737.049 corresponden a acciones ordinarias en autocartera, que para evitar dudas no confieren ningún derecho de voto ni otros derechos, ya que tales derechos están suspendidos en el caso de las acciones ordinarias en autocartera). Los accionistas podrán utilizar la cifra de 4.971.476.010 acciones ordinarias como denominador en los cálculos para determinar si están obligados a notificar su participación, o un cambio en su participación, en la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (la “CNMV”).

Los términos con inicial mayúscula no definidos en este anuncio tendrán el significado que se les atribuye en el folleto de la Ampliación de Capital, a menos que el contexto exija otra interpretación. El folleto está disponible en la página web de la Sociedad (www.iairgoup.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

LEI: 959800TZHQRUSH1ESL13

DATOS DE CONTACTO

Goldman Sachs International (Asesor Financiero Conjunto y Coordinador Global Conjunto)

+44 (0) 207 774 1000

Anthony Gutman

Richard Cormack

Bertie Whitehead

Morgan Stanley (Asesor Financiero Conjunto, Coordinador Global Conjunto y Broker Corporativo Conjunto)

+44 (0) 207 425 8000

Colm Donlon
Henrik Gobel
Andrew Foster

Deutsche Bank (Coordinador Global Conjunto y Broker Corporativo Conjunto)

+44 (0) 207 545 8000

Matt Hall
Javier Rapallo
Saadi Soudavar

Rothschild & Co (Asesor Financiero Independiente de IAG)

+44 (0) 207 280 5000

John Deans
Peter Nicklin
Shannon Nicholls

AVISO IMPORTANTE

Estos materiales no pueden ser publicados, distribuidos o transmitidos en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Hong Kong, Japón, Singapur, Sudáfrica, Suiza o Emiratos Árabes Unidos, o cualquier otra jurisdicción en la que la distribución o publicación sería restringida o ilegal. Estos materiales no constituyen una oferta de venta de valores ni una solicitud de una oferta de compra de valores (los "Valores") de la Sociedad en los Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción. Los Valores no pueden ofrecerse o venderse en los Estados Unidos si no están registrados o están exentos de registro en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 (U.S. Securities Act of 1933), en su redacción vigente (la "Securities Act"). Los valores no han sido ni serán registrados conforme a la Securities Act. No se llevará a cabo ninguna oferta pública de valores en los Estados Unidos.

Este documento es un anuncio y no un folleto a los efectos del Reglamento de Folletos. La versión final de un folleto, que ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se ha preparado y puesto a disposición del público de conformidad con el Reglamento de Folletos. La aprobación del folleto no debe entenderse como una validación de los valores. Los inversores no deben suscribir o comprar ningún valor al que se haga referencia en este anuncio, salvo con base en la información contenida en el folleto publicado, y deben leer el folleto antes de tomar una decisión de inversión a fin de comprender plenamente los posibles riesgos y beneficios asociados a la decisión de invertir en los valores. El folleto está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y de la Sociedad (www.iairgroup.com).

El presente anuncio no constituye una recomendación sobre la decisión u opciones de ningún inversor con respecto al Aumento de Capital. El precio y el valor de los valores pueden bajar tanto como subir. Los resultados del pasado no son una guía para los resultados del futuro. El contenido de este anuncio no debe interpretarse como asesoramiento legal, empresarial, financiero o fiscal. Cada accionista o posible inversor debe consultar a su propio asesor jurídico independiente, asesor comercial, asesor financiero o asesor fiscal para obtener asesoramiento jurídico, financiero, comercial o fiscal.

Aparte de las responsabilidades y obligaciones, si las hubiera, que la FSMA o el régimen reglamentario establecido en virtud de la misma puedan imponer a Goldman Sachs, Morgan Stanley, Deutsche Bank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Barclays Bank PLC, BofA Securities Europe SA, Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited (conjuntamente, los "Aseguradores"), ni los Aseguradores ni ninguna de sus respectivas filiales aceptan responsabilidad alguna y no hacen ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, por el contenido de este anuncio, incluida su exactitud, imparcialidad, suficiencia, integridad o verificación o por cualquier otra declaración hecha o

supuestamente hecha por ella, o en su nombre, en relación con la Sociedad o la Ampliación de Capital y nada en este anuncio es, o será considerado como, una promesa o manifestación a este respecto, ya sea en cuanto al pasado o al futuro. Por consiguiente, cada uno de los Aseguradores y sus respectivas afiliadas se exime, en la mayor medida permitida por la ley, de toda responsabilidad y obligación, ya sea que surja de un agravio, contrato o de otro modo (salvo lo mencionado anteriormente), que de otro modo podría tener con respecto a este anuncio o a cualquiera de sus declaraciones. Además, cada uno de los Aseguradores y/o sus filiales proporciona ocasionalmente a la Sociedad diversos servicios de banca de inversión, banca comercial y asesoría financiera.

Goldman Sachs International ("Goldman Sachs") está autorizado en el Reino Unido por la Prudential Regulation Authority (la "PRA") y regulado en el Reino Unido por la Autoridad de Conducta Financiera (la "FCA") y la PRA. Goldman Sachs actúa como Asesor Financiero Conjunto (excepto en lo relativo a su función de asegurador de la Ampliación de Capital) y Coordinador Global Conjunto de la Sociedad y de ninguna otra persona en relación con este anuncio y no será responsable ante ninguna otra persona que no sea la Sociedad de proporcionar las protecciones otorgadas a los clientes de Goldman Sachs ni de asesorar a ninguna persona en relación con cualquiera de los asuntos mencionados en este anuncio.

Morgan Stanley & Co. International plc ("Morgan Stanley") está autorizado en el Reino Unido por la PRA y regulado en el Reino Unido por la FCA y la PRA. Morgan Stanley actúa como Asesor Financiero Conjunto, Coordinador Global Conjunto y Broker Corporativo Conjunto de la Sociedad, y no considerará a ninguna otra persona como cliente y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones que se conceden a los clientes de Morgan Stanley ni de asesorar a ninguna otra persona.

Deutsche Bank Aktiengesellschaft ("Deutsche Bank") está autorizado por la Ley Bancaria Alemana (autoridades competentes: Banco Central Europeo y la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania ("BaFin")) y, en el Reino Unido, por la PRA. Está sujeto a la supervisión del Banco Central Europeo y del BaFin, y a una supervisión limitada en el Reino Unido por la PRA y la FCA. Los detalles sobre el alcance de la autorización del Deutsche Bank y la supervisión de estas autoridades pueden consultarse previa solicitud. Deutsche Bank actúa como Coordinador Global Conjunto y Broker Corporativo Conjunto de la Sociedad y de ninguna otra persona en relación con este documento y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones otorgadas a los clientes del Deutsche Bank ni de asesorar a ninguna persona en relación con los asuntos mencionados en este anuncio.

N. M. Rothschild & Sons Limited ("Rothschild & Co"), que está autorizado y regulado por la FCA en el Reino Unido, actúa exclusivamente para la Sociedad y para nadie más en relación con la Ampliación de Capital o cualquier otro asunto mencionado en este anuncio y no considerará a ninguna otra persona (sea o no un destinatario de este anuncio) como cliente y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones ofrecidas a los clientes de Rothschild & Co o de prestar asesoramiento en relación con la Ampliación de Capital o cualquier otro asunto mencionado en este anuncio.

Credit Suisse Securities (Europe) Limited, Citigroup Global Markets Limited y Barclays Bank PLC están autorizadas en el Reino Unido por la PRA y reguladas en dicho país por la FCA y la PRA. Barclays Bank PLC actúa únicamente para la Sociedad en relación con la Ampliación de Capital y no será responsable ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las mismas protecciones ofrecidas a los clientes de Barclays Bank PLC, ni de prestar asesoramiento en relación con la Ampliación de Capital o cualquier otra materia mencionada en este anuncio.

BofA Securities Europe SA se rige por los artículos L. 531-1 y siguientes del código monetario y financiero. BofA Securities Europe SA está habilitada como firma de inversión por la Autorité de Contrôle Prudenciel et de Résolution ("ACPR"), está regulada por la ACPR y la Autorité des Marchés Financiers, y no es una entidad de crédito.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. está autorizado por el Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0182. Está sujeto a la supervisión del Banco Central Europeo y del Banco de España y a una regulación limitada en el Reino Unido por la FCA y la PRA.

Banco Santander S.A., está autorizado por el Banco de España y sujeto a la supervisión del Banco de España y del Banco Central Europeo y a la regulación limitada de la FCA y la PRA. Banco Santander actúa exclusivamente para la Sociedad y no para otras personas en relación con este anuncio. Además, Banco Santander no será responsable frente a persona distinta de la Sociedad de ofrecer las protecciones otorgadas a los clientes ni de asesorar a terceros en relación con las cuestiones a las que se hace referencia en este anuncio.

Ninguna de las empresas Goldman Sachs, Morgan Stanley, Deutsche Bank o Rothschild & Co, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Barclays Bank PLC, BofA Securities Europe SA, Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited ni ninguna de sus respectivas filiales, sucursales o afiliadas, ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos o empleados, debe o acepta ningún deber, responsabilidad u obligación (ya sea directa o indirecta, ya sea contractual, extracontractual, estatutaria o de otro tipo) con ninguna persona que no sea cliente de Goldman Sachs, Morgan Stanley, Deutsche Bank o Rothschild & Co, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Barclays Bank PLC, BofA Securities Europe SA, Citigroup Global Markets Limited y Credit Suisse Securities (Europe) Limited en relación con la Ampliación de Capital, este anuncio, ni ninguna declaración contenida en el presente anuncio o similar.

Declaraciones con Proyecciones a Futuro

Algunas de las declaraciones incluidas en este anuncio son proyecciones a futuro. Estas declaraciones pueden identificarse por el hecho de que no se refieren únicamente a hechos históricos o actuales. Por su naturaleza, entrañan riesgos e incertidumbres porque se refieren a acontecimientos y dependen de circunstancias que se producirán en el futuro. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los expresados o implícitos en esas declaraciones con proyecciones a futuro.

En las declaraciones con proyecciones a futuro se utilizan a menudo palabras como “espera”, “puede”, “hará”, “podría”, “debería”, “pretende”, “planea”, “predice”, “prevé” o “anticipa” u otras palabras de significado similar. Incluyen, sin limitación, todas y cada una de las proyecciones relativas a los resultados de las operaciones y las condiciones financieras de International Consolidated Airlines Group, S.A. y sus filiales, en cada momento, (el “Grupo”), así como los planes y objetivos de las operaciones futuras, los ingresos futuros esperados, los planes de financiación, los gastos y desinversiones previstos en relación con el Grupo y los debates sobre el plan de negocios del Grupo. Todas las declaraciones con proyecciones a futuro de este anuncio se basan en la información conocida por el Grupo a la fecha de este anuncio y se declaran a la fecha de este anuncio. Salvo en cumplimiento de sus obligaciones legales o reglamentarias, el Grupo no se compromete a actualizar o revisar ninguna de las declaraciones con proyecciones a futuro para reflejar cualquier cambio en los eventos, condiciones o circunstancias en las que se basa dicha declaración.

Los resultados reales pueden diferir de los expresados o implícitos en las declaraciones con proyecciones a futuro de este anuncio como resultado de cualquier número de riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores, incluidos, entre otros, los efectos de la pandemia de COVID-19 y las incertidumbres sobre su impacto y duración, muchos de los cuales son difíciles de predecir y, en general, están fuera del control del Grupo, por lo que no es razonablemente posible detallar cada uno de ellos. Por consiguiente, se advierte a los lectores de este anuncio que no deben confiar en las declaraciones con proyecciones a futuro. Para más información sobre los principales riesgos del negocio y el proceso de gestión de riesgos del Grupo, véase la sección Gestión del riesgo y principales factores de riesgo en el Informe Anual y las Cuentas de 2019; estos documentos están disponibles en www.iairgroup.com. Todas las declaraciones con declaraciones a futuro realizadas a partir de la fecha de este anuncio y atribuibles a IAG están expresamente calificadas en su totalidad por los riesgos principales establecidos en esa sección. Muchos de esos riesgos se ven y se verán exacerbados por la pandemia de COVID-19 y por cualquier otra perturbación que se produzca en la industria aeronáutica mundial y en el entorno económico como consecuencia de ella.